

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur ”

Toluca de Lerdo, México
a 31 de enero de 2019
222B0301A/RESOL-046/2019

**CONTADORA PÚBLICA
AÍDA CRUZ HUERTA
JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DEL IIFAEM
P R E S E N T E**

Se hace referencia a su solicitud, recibida el 31 de enero de 2019 mediante oficio No. 225B10002/016/2019, relativo a obtener el Análisis de Impacto Regulatorio Ordinario para el proyecto denominado “Reglas de Operación del Programa de Hecho en EDOMÉX” (Reglas), sobre el particular, me permito informarle que derivado de la revisión al documento presentado, y

CONSIDERANDO

1. Las Reglas tienen como propósito contribuir al apoyo a los artesanos mexiquenses en la producción de las artesanías, ya que estas son una manifestación visible de la diversidad cultural, y en ella se reflejan tradición, identidad, creatividad y cultura.
2. Las Reglas son el único medio previsto en la normatividad que los ostenta para mejorar las condiciones de acceso al crédito de los artesanos mexiquenses, con la finalidad de combatir la pobreza a través del desarrollo de espacios artesanales en destinos con potencial turístico, fortalecimiento de talleres artesanales y entrega de materia prima.
3. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.
4. Mediante oficio 215F1A000/096/2019, el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social validó las Reglas de Operación.
5. Mediante oficio 21506A000/RO-014/2109, la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social validó las referidas Reglas.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 44 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, así como el apartado VI, numeral 2 de los Lineamientos para la Elaboración del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de Mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión:

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur "

RESUELVE

1. La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria considera viable emitir Dictamen y/o Resolutivo Final al Proyecto de Regulación: "**Reglas de Operación del Programa de Hecho en EDOMÉX**".
2. Derivado del estudio realizado al Análisis de Impacto Regulatorio presentado, así como a la propuesta, se hacen las observaciones siguientes:

I. OBSERVACIONES GENERALES A LA PROPUESTA:

- Las "**Reglas de Operación del Programa de Hecho en EDOMÉX**", representan la única normatividad que los sustenta, por lo que los efectos son positivos, debido a que esta regulación esta proponiendo contribuir al desarrollo de espacios artesanales en destinos con potencial turístico, para fortalecer y promover los Corredores Turísticos Artesanales de la Entidad, mediante el impulso al consumo local.

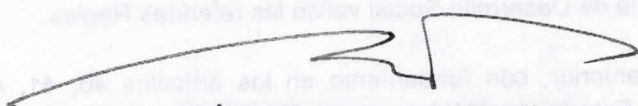
Se informa que dicho Resolutivo, así como la propuesta de las Reglas serán presentadas en la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, mediante la cual se aprueba la solicitud del Análisis de Impacto Regulatorio Ordinario.

Se expide el presente resolutivo para los fines establecidos por la normatividad en la materia.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

C.c.p. Lic. Arturo Iván Barrera Pineda.- Subsecretario de Justicia.
~~Lic. Isabel Guadarrama Sánchez.~~- Directora General del IIFAEM.
Archivo/JMRD/PPA/nla*